UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **28 ENE. 2013**

Vistos los expedientes administrativos presentados por Edmundo Godofredo Pinto Ramos y otros sobre concesión de licencia por salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el docente Edmundo Godofredo Pinto Ramos, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales; el docente Juvenal Barrientos Echegoyen, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el docente Juan Tacuri Mendoza, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, las peticiones planteadas por los recurrentes se encuentran respaldadas con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones al siguiente personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO DE LICENCIA	
LICENCIA POR ENFERMEDAD			
01.	EDMUNDO GODOFREDO PINTO RAMOS	23-02-2012 al 23-03-2012	30 días
		24-03-2012 al 22-04-2012	30 días
		23-04-2012 al 22-05-2012	30 días
		23-05-2012 al 19-06-2012	28 días
		20-06-2012 al 19-07-2012	30 días
		20-07-2012 al 18-08-2012	30 días
		19-08-2012 al 17-09-2012	30 días
		18-09-2012 al 17-10-2012	30 días

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069 -2013-UNSCH-R

02.	JUVENAL BARRIENTOS ECHEGOYEN	13-06-2012	al 12-07-2012	30 días
		13-07-2012	al 11-08-2012	30 días
		12-08-2012	al 10-09-2012	30 días
		11-09-2012	al 09-10-2012	29 días
		10-10-2012	al 08-11-2012	30 días
		09-11-2012	al 08-12-2012	30 días
03.	JUAN TACURI MENDOZA	01-03-2012	al 30-03-2012	30 días
		17-07-2012	al 15-08-2012	30 días
		16-08-2012	al 14-09-2012	30 días
		15-09-2012	al 13-10-2012	28 días

Artículo 2°.- DISPONER que el pago del subsidio a los beneficiarios será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo N° 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods